+ 385. 1 cop.

NOTARIA PRIMERA NIHIL PRIUS FIDE Ecuador

ESCANEAR

TRADUCCIÓN

Ref: 20131175.01 MFH
LEGALIZACIÓN

Visto para legalización por mí, Willem van den Eijkel, Notario, practicando en Katwijk, Holanda, la firma de:

La Sra. Geraldine Gerarda van der Deijl, domiciliada en Herenweg 102, 2201 AL Noordwijk, Holanda, nacida en Noordwijk, Holanda, el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro, se identifica con su licencia de conducir número 4232138106, emitida en Noordwijk el tercer día de septiembre de dos mil siete,

En este respecto actúo, como Miembro del Consejo de Administración con facultades de representación de

Isabela B.V., un compañía privada con responsabilidad limitada, (besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid)[1], constituida y existente bajo las leyes de Holanda, teniendo su sede corporativa en Noordwijk, con oficinas en 2201 AL Noordwijk, Herenweg 102, registrada en el registro comercial de la Cámara de Comercio bajo el número 28066297, y como tal autorizada para representar válidamente Isabela B.V.

La declaración antes mencionada se refiere únicamente a la firma de la Sra. Geraldine Gerarda van der Deijl, en su mencionada capacidad, y no se refiere al contenido del documento que lleva su firma.

Firmado en Katwijk (Holanda) el día veintiocho de mayo de dos mil trece.

[sello y firma ilegibles]

[1]Nota del traductor:" besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid", como se conoce o se denomina en el idioma holandés a una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Holanda.
   Este documento público
2. ha sido firmado por mr. W. van den Eijkel
3. actuando en calidad de notario de Katwijk
4. Lleva el sello/ estampa del antedicho notario
   Certificado
5. en GRAVENHAGE 6. El 28-05-2013
7. por el secretario de la Corte (Rechtbank)
8. no./ 2013-4959
9. Sello/estampa 10. Firma

J.M. van der Burg

[Sello y firma ilegibles]

Datos de revisión

Referencia:	67325
Número de cliente:	101817
Fecha de envío:	28-05-2013
Hora de envío:	09:36:37

Datos del documento presentado:

Tipo de documento:	Licencia de conducir holandesa
País de emisión:	Holanda
Número de documento:	4232138106

Estado de la revisión:

Estado:	El documento no está registrado como desaparecido.

TRADUCTORA

Heike Zindler
CI: 1712271152

Ref: 20131175.01 MFH

LEGALISATION

Seen for legalisation by me, Willem van den Eijkel, Civil-Law Notary, practising in Katwijk, the signature of:

Mrs Geraldine Gerarda van der Deijl, residing at Herenweg 102, 2201 AL Noordwijk, the Netherlands, born in Noordwijk, the Netherlands, on the thirty-first day of July nineteen hundred seventy-four, identifying herself with her driving licence with number 4232138106, issued in Noordwijk on the third day of September two thousand seven,

in this respect acting in her capacity as Member of the Management Board with representative powers of

Isabela B.V., a private company with limited liability (besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid), incorporated and existing under the Laws of the Netherlands, having its corporate seat in Noordwijk, the Netherlands, with offices at 2201 AL Noordwijk, Herenweg 102, registered with the commercial register of the Chamber of Commerce under number 28066297, and as such authorised to validly represent Isabela B.V.

The aforementioned statement only relates to the signature of Mrs Geraldine Gerarda van der Deijl. aforementioned, in her aforementioned capacity, and does not relate to the contents of the document on which her signature was endorsed.

Signed in Katwijk (The Netherlands) on the twenty-eighth day of May two thousand thirteen.

Mr. WILLEM VAN DEN EIJKEL NOTARIS TE KATWIJK

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Country: THE NETHERLANDS
   This public document
2. has been signed by **mr. W. van den Eijkel**
3. acting in the capacity of notary at Katwijk
4. bears the seal/stamp of aforesaid notary
   Certified
5. at 's-GRAVENHAGE 6. on 28-5-2013
7. by the clerk of the court (Rechtbank)
8. no. **2013-4959**
9. Seal/stamp:
10. Signature

J.M. van der Burg

PODER ESPECIAL

Yo, **Geraldine van der Deijl** en mi calidad de **director** y como tal representante legal de la compañía **Isabela B.V. domiciliada en Noordwijk - Holanda**, otorgo Poder Especial pero amplio y suficiente cuando en derecho se requiere, a favor del Dr. Andrés Fernández-Salvador Chauvet y/o Sra. Heike Zindler y/o Lcda. Ledany Contreras Valles, de la firma FERNANDEZ-SALVADOR ABOGADOS, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, como su(s) MANDATARIO(S), para que a nombre y en representación de la MANDANTE, en forma individual o conjunta, realicen en el territorio y jurisdicción del Ecuador, lo siguiente:

1. Comprar, adquirir, vender y ceder acciones o participaciones de empresas nacionales o extranjeras constituidas, domiciliadas o que realicen actividades en territorio ecuatoriano; ofertar, negociar, recibir propuestas, realizar y ejecutar todas aquellas diligencias y contratos necesarios para perfeccionar la compra y venta de acciones y/o celebrar la Escritura Pública de Cesión de Participaciones correspondiente en caso de sociedades de responsabilidad limitada; suscribir todos los documentos necesarios para la compra, venta y cesiones respectivas; remitir las comunicaciones de rigor a las entidades públicas ecuatorianas; negociar, acordar, pagar y/o recibir de los cesionarios o cedentes, según corresponda, el precio sobre las mismas; fijar plazos y formas de pago que se consideren apropiados; gestionar y registrar en el Banco Central del Ecuador y demás entidades públicas competente la inversión extranjera directa que corresponda y, en general, realizar y ejecutar todas aquellas formalidades necesarias para el perfeccionamiento de este mandato.
2. Elaborar y presentar a las empresas en las cuales la MANDANTE sea socia y/o accionista, listados completos de sus socios y/o accionistas y/o miembros; certificaciones de existencia legal y toda aquella información que la ley determine y/o sea requerido por las autoridades públicas competentes.
3. Comparecer con voz y voto a las Juntas Generales de Socios o Accionistas de las compañías en las cuales la Mandante sea socia o accionista; suscribir las actas respectivas y realizar todos los actos y derechos societarios que les corresponde a los socios y accionistas, sin limitación alguna.
4. Para los fines antes indicados, podrán los mandatarios presentar reclamos, quejas, impugnaciones, consultas, demandas y ejercer cualquier acción legal, judicial o extrajudicial, como actora o demandada, ante los tribunales ecuatorianos o extranjeros, incluido tribunales de conciliación, mediación y arbitraje, confiriéndole para el efecto, todas las facultades generales y especiales que la ley ecuatoriana concede en el art. 44 del Código de Procedimiento Civil, quedando facultado para delegar este poder a otra persona o personas y revocar tales delegaciones y sustituciones. Podrá también el/los MANDATARIO(S) recusar jueces y reconocer firmas, así como presentar y contestar demandadas y reconvenciones, realizar todos los actos relacionados con la prosecución del juicio o juicios necesarios para la ejecución del mandato y exigir a terceros el cumplimiento de sus obligaciones; rendir pruebas e impugnar las contrarias, presentar y tachar testigos, nombrar peritos y recusarlos, apelar y presentar los recursos ordinarios o extraordinarios permitidos en derecho y desistir de ellos y demás actos análogos.
5. Podrá el/los MANDATARIO(S) delegar la ejecución de este mandato, si así lo consideran pertinente.

Fecha: 27.05.2013
Nombre: Geraldine van der Deijl
Cargo: Director

G.v.d. Deijl

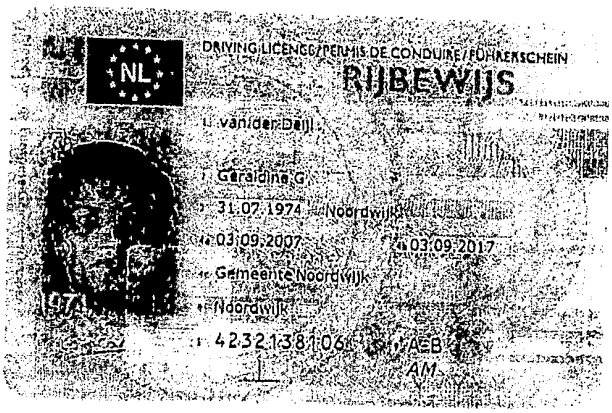
NL
DRIVING LICENCE/PERMIS DE CONDUIRE/FÜHRERSCHEIN
RIJBEWIJS
van der Deijl
Geraldine G
31.07.1974 Noordwijk
03.09.2007
03.09.2017
Gemeente Noordwijk
Noordwijk
4232138106
AEB
AM

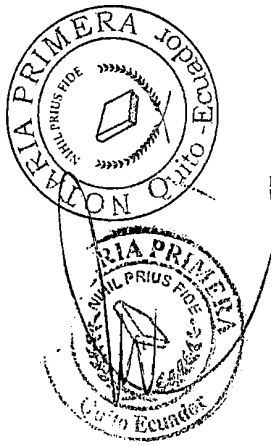
NOTARIA PRIMERA
Quito - Ecuador
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE
Quito Ecuador

BKR-VIS Toetsing

Toetsingsgegevens

Referentie:	67325
Debiteurnummer	101817
Verzenddatum	28-05-2013
Verzendtijd	09:36:37

Documentgegevens:

Documenttype:	Nederlands of buitenlands rijbewijs
Land van uitgifte:	Nederland
Documentnummer:	4232138106

Resultaat toetsing:

Status:	Het document staat NIET als vermist geregistreerd

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013-17-01-NOTARIA 01 D00385

DILIGENCIA NOTARIAL DE TRADUCCION.- AUTENTICACION DE FIRMA.- DILIGENCIA NÚMERO.- (No. D00385).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy día viernes seis de febrero de dos mil quince; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece la señora HEIKE ZINDLER, por sus propios y personales derechos, portadora de la cedula de ciudadanía No. 171227115-2, de estado civil divorciada. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, quien declara conocer el idioma inglés y el idioma castellano, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito- Ecuador, legalmente capaz; y en mi presencia firmó el petitorio de la traducción que antecede; por lo que CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA. Asimismo la compareciente declara bajo juramento que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés al idioma castellano. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-

AC/

NOTARIA PRIMERA NIHIL PRIUS FIDE Quito Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

NOTARIA 01 QUITO

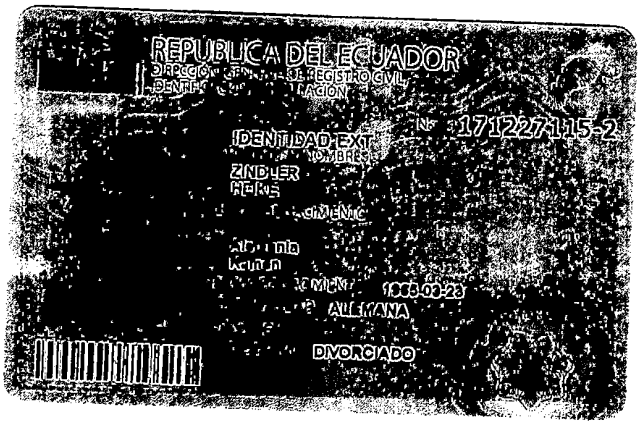

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Util(es)
Quito a, 06 FEB. 2015

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito